



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

Circular No. de 28 de julio de 2025 CIRCULAR DE AGOSTO

Prudente padre es el que conoce a su hijo (William Shakespeare)

Señores padres de familia y/o acudientes MARIACANISTAS. Cordial Saludo:
Iniciamos el octavo mes del año y, con él, cerramos el segundo periodo académico. Por ello, extendemos una invitación especial para que, como acudientes, acompañen de manera activa el desempeño académico y convivencial de sus acudidos.

FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
01 de agosto	Finalización de evaluaciones trimestrales de segundo periodo.
05 de agosto	Salida pedagógica – Grados Jardín, Transición y Primero. Fortalecimiento de los aprendizajes y la convivencia escolar. Los estudiantes que NO asistan tendrán clase en su horario habitual.
05, 13 y 20 agosto	Pruebas Milton Ochoa. Únicamente para estudiantes inscritos.
05 de agosto	Taller de Padres de familia. Para estudiantes del proyecto de Inclusión. 7:00 a.m. Auditorio primer piso. Los estudiantes deben asistir al taller con sus acudientes.
06 de agosto	Día cívico por fundación de Bogotá, no hay clase en las instituciones distritales.
08 de agosto	Ceremonia del Lápiz. Acto simbólico, Prueba SABER ONCE-ICFES. 8:00 a.m. Coliseo
	Salida de estudiantes. Prescolar: 10:10 a.m. – Primaria: 10:20 a.m. - Bachillerato: 10:30 a.m. Cierre de FORO EDUCATIVO 2025 – Coliseo Se deben presentar todos los integrantes del Gobierno Escolar de 10:30 a.m. a 1:00 p.m.
10 de agosto	Presentación de pruebas SABER, estudiantes de grado once de acuerdo a citación enviada.
14 de agosto	Jornada Pedagógica Distrital: Los estudiantes no tienen clase.
15 de agosto	Salida pedagógica – Grados Segundo, Tercero y Cuarto. Fortalecimiento de los aprendizajes y la convivencia escolar. Los estudiantes que NO se inscribieron tendrán clase en su horario habitual, solo tendrán excusa quienes asistan a la salida.
19 y 20 de agosto	Cargue de notas y cierre de periodo
21 de agosto	Comisiones de Evaluación. Grados Tercero, Cuarto y Quinto. Los estudiantes de estos grados no asisten a clase, los demás estudiantes tienen clase con normalidad.
22 de agosto	Comisiones de Evaluación. Grados Jardín, Transición, Primero, Segundo, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Undécimo. Los estudiantes de estos grados no asisten a clase, los demás estudiantes tienen clase con normalidad.
29 de agosto	Entrega de Boletines. 7:00 a.m. a 10:00 a.m. Los estudiantes deben venir a recibir el boletín acompañados de su acudiente. Citación personalizada enviada por Director de curso con la hora asignada.

Se informa que los días que no asisten los estudiantes, la SED hará entrega de alimentación para los estudiantes de los acudientes interesados en que reciban este beneficio, por ello quienes lo deseen deben diligenciar el siguiente link. <https://forms.gle/xzDMsamgGyXGH3fw9> que estará habilitado hasta el 4 de agosto a las 8:00a.m. de lo contrario no podrán asistir a reclamarlo, se recuerda que los estudiantes que asistan a reclamar el refrigerio o almuerzo deben asistir en sudadera institucional y acompañados por un acudiente mayor de edad a las 8:00 a.m. y 12:00 m.

Teniendo en cuenta las solicitudes de los padres y para una mayor participación y organización, las demás convivencias quedan aplazadas para las siguientes fechas: 5 septiembre: quinto, sexto y séptimo; 12 de septiembre: octavo, noveno, décimo y undécimo. Únicamente podrán asistir los estudiantes que se inscriban con el GRUPO PROYECTAR, que cancelen y entreguen la documentación requerida en las fechas previstas de atención a las horas de salida de las siguientes fechas de recaudo: agosto 5,8,12,14,19,21 y 25

Adicionalmente se recuerda a todos los padres, madres y acudientes que, que en caso de requerir atención por parte de las directivas o docentes existen horarios establecidos para cada funcionario publicados desde principio de año en la página web, así como es necesario reconocer que en el marco de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y el Código Penal Colombiano, los servidores públicos —incluidos los directivos, docentes y personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales— merecen un trato respetuoso y digno en el ejercicio de sus funciones. Cualquier acto de irrespeto, agresión verbal o física, o comportamiento que atente contra la integridad de los funcionarios públicos puede constituir una falta disciplinaria o incluso un delito como el de violencia contra servidor público (artículo 429 del Código Penal). Por tanto, hacemos un llamado urgente a fortalecer el diálogo respetuoso, la empatía y la colaboración, pilares esenciales para el bienestar y desarrollo de toda la comunidad educativa.

Para finalizar reforzar a todos los padres de familia y acudientes la importancia de la puntualidad para el ingreso a la institución al cumplimiento de la jornada de clase, donde los estudiantes deben llegar acompañados de adultos responsables teniendo en cuenta los riesgos que se tienen en la calle, por ello también se hace necesario identificar las rutas más seguras y tomar vías de acceso pavimentadas y señalizadas donde existan menos peligros.

Cordialmente;

ZULMA PAOLA CHOCONTA GUEVARA
RECTORA